SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DEL MES DE FEBRERO DE 2023 – 2022

1. ENTE REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer, es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, formando parte de la estructura Administrativa del Distrito Capital y que adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

Tiene como objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como, de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Puntos de atención

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

Sede Central:
Avenida El Dorado, calle 26 # 69b - 76Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento Bogotá – Cundinamarca
Teléfonos: (+57 601) 3169001 – 305 815 0348
Código Postal 111071
De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua) Sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

Directorio Puntos de Atención

	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155-71	Barrancas	316 9092	ciousaquén@sdmujer.gov.co
2	Chapinero	Carrera 6 No. 45-53	Marly	359 9555	ciochapinero@sdmujer.gov.co
3	Santa Fe			439 9997 305 814 79 60 305 816 30 71	ciosantafe@sdmujer.gov.co
4	San Cristóbal	Carrera 8 No. 15-72 Sur	Quinta Ramos	359 9502	ciosancristobal@sdmujer.gov.co
5	Usme	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciousme@sdmujer.gov.co
6	Bosa	Calle 59 Sur No. 78C-29	Andalucía - Etapa II	316 9098	ciobosa@sdmujer.gov.co
7	Tunjuelito	Diagonal 45B Sur No. 52A-82	Venecia	359 9514	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
8	Kennedy	Calle 3A No. 71A-54	Américas Occ.	316 9099	ciokennedy@sdmujer.gov.co
9	Fontibón	Carrera 98 No. 18-19	Fontibón Centro	359 9500	ciofontibon@sdmujer.gov.co
10	Engativá	Carrera 71B No. 52A-40	Normandía	359 9515	cioengativa@sdmujer.gov.co
11	Cuidad Bolívar	Carrera 36 Bis No. 64-10 Sur	Candelaria 1 Sector	359 9544	ciocuidadbolivar@sdmujer.gov.co
12	Suba	Calle 128B No. 58A-37	Las Villas	359 9523	ciosuba@sdmujer.gov.co
13	Teusaquillo	Calle 43 No. 27-25	La Soledad	359 9501	cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
14	Los Mártires	Carrera 29 No. 1D-38	Santa Isabel	555 3028 555 3029	ciomartires@sdmujer.gov.co
15	Antonio Nariño	Calle 11 Sur No. 11B-31	Caracas	359 9539	cioantonionarino@sdmujer.gov.co
16	Puente Aranda	Carrera 53D No. 5A-47	San Rafael	359 9542	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
17	La Candelaria	Calle 9 No. 3-11	La Catedral	316 9097	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	Rafael Uribe Uribe	Carrera 24 No. 27-65 Sur	Centenario	359 9543	ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co
19	Barrios Unidos	Carrera 27C No. 72-86	Barrios Unidos	359 9524	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
20	Sumapaz	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciosumapaz@sdmujer.gov.co

Manzanas de cuidado

Manzana del Cuidado	Direccion Equipamiento Ancla
Ciudad Bolívar Manitas	Super CADE Manitas - Cra 18l # 70b - 50 Sur Jardín Inf. Dejando Huella - Calle 91c Sur # 18h - 14
Ciudad Bolívar Mochuelo	CDC El Porvenir - Cra 100 # 52 - 24 Sur Centro Integral de Justicia - Calle 85 Sur # 94 - 35
Usme	CDC Julio César Sánchez - Calle 91 Sur # 4c - 26
Kennedy	CDC Bellavista - Calle 38 Sur # 94c - 29
Los Mártires	El Castillo de las Artes - Calle 23 # 14 - 19
Usaquén	CDC Simón Bolívar - Calle 165 # 7 - 38
Centro Santa Fe y La Candelaria	CDC Lourdes- Carrera 2 # 4-10
Engativá	Centro de Salud Emaús - Calle 64c # 121 - 76
Rafael Uribe Uribe	CDC Samoré - Calle 41a Sur # 31 - 46
San Cristóbal CEFE Felicidad	Centro la Felicidad Cra 3 Este con Calle 18a Sur
San Cristóbal Juan Rey	Aula Ambiental - Calle 72a Bis Sur # 13 - 21 Este
Tunjuelito	Casa de Justicia de Tunjuelito - Calle 51 Sur # 7 - 35
Chapinero	Chapinero: CDC Titos - Tranversal 3 Bis este #47B -45
Puente Aranda	CDC José Antonio Galán - Cl. 1b #57-51
Fontibón	CDC la Giralda - Cra 104b #22j-15
Barrios Unidos	CDC María Goretti - Calle 67 D No 58-14 Modelo Norte

Casa de Todas

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Dirección: Calle 24 No. 19 A-36 Los Mártires – Bogotá - Cundinamarca
Teléfonos: (+57 601) 5557494 – 305 816 2919

Mujeres que escuchan mujeres a través de la "**Línea Púrpura Distrital** "Línea Púrpura. **018000112137.**
WhatsApp: 3007551846

Estructura Organizacional

Fuente: https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/organigrama.

Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto 428 de 2013:

a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.

b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.

c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.

d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes

de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.

e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades.

f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.

g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.

h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.

i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.

j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.

k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.

l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.

m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.

n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

Sistema de Información

Para el reconocimiento contable la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó la herramienta informática denominada LIMAY (Libro Mayor - Sistema Contable) dispuesta para los Servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer. El proceso contable se realiza de manera semiautomática y manualmente.

Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

A la fecha, la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan su continuidad tales como: fusión, escisión, o liquidación.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Teniendo en cuenta que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, establecen que la Contaduría General de la Nación- CGN es el organismo que tiene la competencia para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deban aplicar las entidades que conforman el Sector Público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con lo señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en las Resoluciones Nos. 533 *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*" y la Resolución No. 484 de 2017 *"Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones*" .

En tal sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 28 de febrero de 2023 en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación y de forma complementaria, cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, dados a través de Resolución No.SHD-000537 de 2022, Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá, circulares, instructivos, procedimientos, así

como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionada en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 177 de 2020 Manual de Políticas de Operación Contable de la SDMujer.

Limitaciones

La Secretaría Distrital del Mujer, no cuenta con un proceso de interfaz de la información desde los aplicativos y módulos que afectan el proceso contable a LIMAY SDMujer, por lo cual el proceso contable se realiza semiautomático y manualmente.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación especialmente los del marco conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

Adicionalmente, atendió las directrices establecidas mediante la resolución No 177 de 2020, "*Por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer*", alineado con el Manual de Política Contable de Bogotá, emitido mediante Resolución No.SHD-000537 de 2022, y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo estos los documentos base para la preparación y presentación de los Estados Financieros del ente.

En virtud de los anterior, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer en su conjunto, son certificados por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora, los cuales se presentan en forma comparativa vigencia fiscal 2023-2022; las cifras se expresan en pesos de conformidad con la normativa vigente y corresponden a:

a) Estado de Situación Financiera
b) Estado de Resultado
c) Estado de Cambios en el Patrimonio (anual)
d) Notas y revelaciones a los Estados Financieros

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA-2 "*Manual Políticas de Operación Contable"* y en los procedimientos Nos GF-PR-09 "*Registrar Operaciones Contables*" y GF-PR-15 "*Depuración Contable*".

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, del Cuidado y Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2023, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2020-2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI".*

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Base de medición

Reconocimiento, medición y revelación

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; medición valoración y presentación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

El Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por medio de la Resolución No.SHD-000537 de 2022, el cual rige para las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Órganos de Control y el Concejo de Bogotá D.C., los Fondos de Desarrollo Local y otrosfondos.

Según lo indicado por la Contaduría General de la Nación, los entes antes mencionados aplican el Manual, siempre que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.

Las guías, lineamientos y anexos expedidos por la Dirección Distrital de Hacienda para las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020.

Los hechos se reconocen bajo los siguientes conceptos:

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros de la SDMujer se preparan y presenta con la moneda funcional del peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría Distrital de la Mujer y sus cifras está expresadas en pesos.

Redondeo

La unidad de redondeo utilizada es a la unidad más cercana al peso.

Materialidad

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad Contable Pública Bogotá que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición inicial sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 2 SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período y posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual Políticas de Operación Contables, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos al 28 de febrero de 2023.

3.2 Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad, se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
c) Deterioro de activos no generadores de efectivo
d) Beneficios a los empleados a largo plazo

3.3. Correcciones contables

La Secretaría Distrital de la Mujer, realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables conforme al numeral 4 "*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores*" de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno, los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo para los cambios en estimaciones.

La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C, producto de la corrección de errores, es establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales.

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27 Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de la Mujer, es un ente contable público que hace parte de la entidad contable pública Bogotá Distrito Capital, y se alinea a las políticas y lineamientos contables impartidos por la Dirección Distrital de Contabilidad a través del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. adoptado por medio de la Resolución No.SHD-000537 de 2022. Los lineamientos introducidos en este manual fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias.

Las guías lineamientos, anexos expedidos por la Dirección Distrital de Hacienda las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020, el cual describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros.

A continuación, se presentan las variaciones significativas al comparar los saldos del periodo con el mismo corte del año anterior y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, correspondiente al mes de febrero de las vigencias fiscales 2023 – 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Relación de notas aplicables al ente público.

Nota 7. Cuentas por cobrar
Nota 10. Propiedades, planta y equipo
Nota 14. Activos intangibles
Nota 16. Otros Derechos y Garantías
Nota 17. Arrendamientos
Nota 21. Cuentas por pagar
Nota 22. Beneficios a empleados
Nota 25. Activos y pasivos contingentes
Nota 26. Cuentas de Orden
Nota 27. Patrimonio
Nota 28. Ingresos
Nota 29. Gastos

NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
13- CUENTAS POR COBRAR	65.686.802	101.279.555	**-35.592.753**	**-35%**
16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.949.961.691	2.279.919.823	**670.041.868**	**29%**
19- OTROS ACTIVOS	4.707.569.946	2.509.496.751	**2.198.073.195**	**88%**
TOTAL	**7.723.218.439**	**4.890.696.129**	**2.832.522.310**	**58%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13 Cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer al 28 de febrero de 2023 ascienden a $65.686.802 valor que representan el 0,9% del total del activo discriminado de la siguiente manera:

Composición

CUENTAS	feb-23			feb-22			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
13 - CUENTAS POR COBRAR	**38.042.592**	**27.644.210**	**65.686.802**	**17.628.282**	**83.651.273**	**101.279.555**	**-35.592.753**	**-35%**
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	38.042.592	11.511.092	49.553.684	17.628.282	98.807.250	116.435.532	**-66.881.848**	**-57%**
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	57.568.587	57.568.587	0	54.195.311	54.195.311	**3.373.276**	**6%**
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	**0**	**-41.435.469**	**-41.435.469**	**0**	**- 69.351.288**	**-69.351.288**	**27.915.819**	**-40%**
138690 - OTRAS CUETNAS POR COBRAR		-41.435.469	-41.435.469	0	- 69.351.288	-69.351.288	**27.915.819**	**-40%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de 2023 el grupo 13 Cuentas por cobrar de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del -35% y una variación absoluta de -$35.592.753 la cual se detalla a continuación:

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de $49.553.684

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a $49.553.684.

La presentación del saldo de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera con corte al 28 de febrero 2023 - 2022 se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro menores a 12 meses de antigüedad se presenta dentro del activo corriente; las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro mayores a 12 meses se clasifican en el activo no corriente.

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de 2023 de la cuenta 1384 denominada Otras cuentas por cobrar de las vigencias 2023-2022, se presenta una variación porcentual del -57% y una variación absoluta de -$66.881.848 originada principalmente por:

a) Depuración ordinaria establecida en la Resolución No.0296 del 30 de agosto de 2022, del saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social - IPES: acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014 firmada el 14 de junio de 2019 por valor de $77.984.136.

b) Recuperación de la cartera y ajustes en nómina por concepto de licencias e incapacidades antes las diferentes entidades promotoras de salud.

Ahora bien, referente a las gestiones de cobro durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer ha realizado las siguientes actividades:

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros

Incapacidades y/o Licencias

Esta subcuenta, al 28 de febrero de 2023, presenta un saldo de $49.553.684. La Dirección de Talento Humano, realiza de manera permanente el cobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho cobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.

A continuación, se detallan las radicaciones:

Entidad	No. de radicado	Fecha
Salud Total	0113237236	13/01/2023
Compensar	105209016682	15/01/2023
Famisanar	6357030	16/01/2023
Famisanar	5010-2023-021087	17/01/2023
Sura	34504879	19/01/2023
Sura	0-34653084	08/02/2023
Compensar	500376024013	13/02/2023

Incapacidades y/o Licencias en proceso de cobro coactivo

En relación con las licencias y/o incapacidades que se encuentran en proceso de cobro coactivo por parte la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Resolución No A-009148 del 13 de diciembre 2022 COOMEVA EPS en Liquidación, reconoce la acreencia presentada de manera oportuna por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Cuenta 1385 Cuentas por Cobar de Difícil Recaudo por valor de $57.568.587

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA por valor de $27.988.666.
- ✓ Cuentas por cobrar a la Entidad Promotora de Salud COOMEVA, por concepto recobrode incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor $26.206.645.
- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud Aliansalud y Famisanar por valor de $3.373.276 correspondiente a licencias de maternidad y/o incapacidades de la vigencia 2016 y 2017.

La presentación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por Cobar de Difícil Recaudo en el Estado de Situación Financiera con corte a 28 de febrero de 2023 - 2022 se clasifican en el activo no corriente.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo de la vigencia 2023 comparado con el año 2022.

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
1385- CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECUADO	57.568.587	54.195.311	**3.373.276**	**6%**
TOTAL	**57.568.587**	**54.195.311**	**3.373.276**	**6%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de la cuenta 1385 Otras Cuentas por Cobar de Difícil Recaudo de las vigencias 2023-2022, se presenta una variación porcentual del 6% y una variación absoluta de $3.373.276, originada principalmente por la reclasificación de las cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud Aliansalud y Famisanar por valor de $3.373.276 correspondiente a licencias de maternidad y/o incapacidades de la vigencia 2016 y 2017.

A continuación, se describen las acciones adelantadas para el cobro:

Licencias y/o Incapacidades

Mediante resolución A-007764 del 01 de noviembre de 2022 COOMEVA EPS en Liquidación, reconoce la acreencia presentada de manera oportuna por la Secretaría Distrital de la Mujer por valor de $26.206.645.

En relación con las licencias y/o incapacidades por valor de $3.373.276 correspondiente a la vigencia 2016 y 2017, se iniciará el proceso de depuración contable.

Cobro coactivo a nombre de Sociedad ADA por valor de $27.988.666.

El saldo corresponde al proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014. Este proceso de cobro se encuentra en estado SUSPENDIDO acorde con lo establecido en la Resolución No DCO-000156 del 31 de enero del 2019, expedida por la Dirección Distrital de

Cobro, en donde se ordena suspender el proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-2265 adelantado en contra de la sociedad ADA S.A., hasta tanto existan sentencias definitivas debidamente ejecutoriadas provenientes del Contencioso Administrativo.

A corte 28 de febrero de 2023, el Juzgado 38 Administrativo no ha dictado sentencia en el proceso 2018- 00191, toda vez que el proceso se encuentra en sus etapas previas.

En la última actuación correspondiente a la audiencia inicial (Art.180 Ley 1437 de 2011) realizada el 29/09/2022, el Juez señaló como fecha para la práctica de la audiencia de pruebas el día 20 de abril 2023.

Resultado de las gestiones

Producto de las gestiones relacionadas con incapacidades y licencias relacionadas en la subcuenta contable 138426 Pago por cuenta de tercero, con corte a 28 de febrero de 2023 se han recaudado $27.804.985 respecto del saldo a 31 de diciembre de 2022 y a las incapacidades generadas en la vigencia 2023, reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 cuenta contable 1384	**44.347.991**	**% DE GESTION**	**ESTADO**
RECAUDOS EN EL 2023 DE INCAPACIDADES DE 2022 Y VIGENCIAS ANTERIORES	10.519.501	24%	GESTION DE RECAUDO FRENTE AL SALDO 31 DE DICIEMBRE 2022
COOMEVA	7.995.366	18%	RESOLUCION A-009148 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022
SALDO PARA GESTIONAR 2022 Y VA A 28 DE FEBRERO 2023	**25.833.124**	**58%**	
INCAPACIDADES GENERADAS Y AJUSTES 2023	**33.010.678**		
RECAUDOS DE INCAPACIDADES Y AJUSTES 2023	17.285.484	52%	GESTION DE RECAUDO DE LAS INCAPACIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2023
SALDO PARA GESTIONAR 2023 A 28 DE FEBRERO 2023	**15.725.194**	**48%**	CORRESPONDE A LICENCIAS DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES.
SALDO A 28 DE FEBERO 2023 Cuenta Contable 1384	**49.553.684**		

Cifras expresadas en pesos colombianos

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (NC)

Al 28 de febrero de 2023, esta cuenta presenta un saldo de -$41.435.469 correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de Incapacidades y/o Licencias, y de las otras cuentas por cobrar.

La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios mínimos señalados en la "*Guía para la estimación del deterioro de cuentas por cobrar*", emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 75 de 2018. De acuerdo con la guía, inicialmente se aplicaron los indicios, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, posteriormente asignar a cada uno de ellos la respectiva valoración porcentual sobre el total de la obligación y a partir de esta información, determinar su deterioro.

Con este porcentaje de deterioro se determinan los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados (FEFRE). Así las cosas, el cálculo del deterioro estará dado por la diferencia entre el valor en libros de la obligación, y el valor presente del FEFRE: Deterioro = Valor en libros – Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados Deterioro = Valor En Libros de la Cuenta por Cobrar – VPFEFRE, el deterioro se entiende como el monto en que el valor en libros, excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras), descontados a la tasa de interés de mercado. Para la vigencia 2022 la tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro es del 13% acorde con los establecido en la Carta Circular No. 116 de 2022 expedida por el Contador General de Bogotá.

A continuación, se detalla la variación de la cuenta 1386 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
1386- DETERIORO ACUMULADO CUENTAS PRO COBRAR (NC)	**-41.435.469**	**-69.351.288**	**27.915.819**	**-40%**
TOTAL	**-41.435.469**	**-69.351.288**	**27.915.819**	**-40%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se observa una variación porcentual del -40% y una variación absoluta de $27.915.819 originada principalmente por el ejercicio de medición posterior de las cuentas por pagar, que de conformidad con la políticacontable se efectúa al finalizar el periodo contable. Para este ejercicio se contó con los siguientes insumos:

- ✓ Reporte del Sistema de Información de Cobro Coactivo – SICO, relacionado con el estadode los procesos que se encuentran en cobro coactivo de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Estudio de medición de indicios de deterioro de las otras cuentas por cobrar, y otras cuentas por cobrar de difícil cobro, efectuada por la Dirección de Talento Humano y Contabilidad.
- ✓ Depuración ordinaria establecida en la Resolución No.0296 del 30 de agosto de 2022, del saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social – IPES, acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014 firmada el 14 de junio de 2019, por valor de $25.569.791

En este sentido, la cuenta presenta un decremento en el deterioro acumulado originado principalmente por la depuración ordinaria establecida en la Resolución No.0296, con el tercero Instituto para la Economía Social – IPES.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se miden por el costo, es decir, por el importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación entregada cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMLV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el proceso de gestión administrativa- grupo de almacén e inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el aplicativo denominado bienes e inventarios de la Entidad, el cual se encuentra en la siguiente dirección: http://inventarios.sdmujer.gov.co/ a cargo del grupo de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero ($0) pesos, con excepción del equipo de transporte el cual se estableció como valor residual la suma de $112.298.000 teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**2.949.961.691**	**2.279.919.823**	**670.041.868**	**29%**
1635-BIENES MUEBLES EN BODEGA	375.805.588	522.640.476	**-146.834.888**	**-28%**
1637-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	195.361.399	29.244.457	**166.116.942**	**568%**
1655-MAQUINARIA Y EQUIPO	5.013.914	5.013.914	**0**	**0%**
1665-MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	478.997.712	437.066.938	**41.930.774**	**10%**
1670-EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.953.256.298	2.958.263.882	**994.992.416**	**34%**
1675-EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	**0**	**0%**
1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO(CR)	-2.244.692.069	-1.862.017.492	**-382.674.577**	**21%**
1695-DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.888.711	-1.399.912	**-3.488.799**	**249%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de propiedad planta y equipo equivale al 38,2% del total del activo, con un saldo de $2.949.961.691

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo de las vigencias 2023-2022, se presenta una variación porcentual del 29% y una variación absoluta de $670.041.868 originada en los siguientes movimientos:

Bienes muebles en bodega

La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega presenta un saldo de $375.805.588. Al comparar el saldo de la vigencia 2023 - 2022 se presenta una variación porcentual del -28% y una variación absoluta de -$146.834.888 originada principalmente por la puesta en servicio de los elementos adquiridos durante la vigencia 2022 en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

A continuación, se detalla el saldo de esta cuenta por tercero:

TERCERO	VALOR
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE TLDA	283.521.790
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	4.813.319
NEX COMPUTER SAS	80.599.014
UT MUJERES	3.391.500
VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.	3.479.965
TOTAL	**375.805.588**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Propiedad Planta y equipo no explotado

La cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotado, presenta una variación porcentual del 568% y la variación absoluta de $166.116.942 originada principalmente por el traslado de bienes que se encontraban en servicio y se reintegraron almacén por terminación de los contratos de la vigencia 2022, aunado con el reintegro de bienes concomitante con la renovación de parque computacional acorde con el concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio con radicado No. 3-2022-004764 del 28 de noviembre de 2022 el cual indica… "Los *equipos fueron adquiridos entre los años 2013 y el 2019, en el año 2021 se recibieron los equipos todo en uno marca Compumax en donación, los equipos en general funcionan adecuadamente, aunque sus características técnicas son viejas y desactualizadas, presentan lentitud en su desempeño y funcionamiento. No obstante, lo anterior y debido a la necesidad del servicio se requiere mantener los equipos en funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que la entidad renueve el parque computacional o en su defecto dejen de funcionar por algún daño físico"*

Muebles, enseres y equipo de oficina

La cuenta 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina presenta una variación porcentual del 10% y la variación absoluta de $41.930.774 originada en la adquisición de bienes con los siguientes terceros:

TERCERO	VALOR
TECNOPHONE	15.853.139
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	26.077.635
TOTAL	**41.930.774**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Equipos de comunicación y computación

La cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación presenta una variación porcentual del 34% y la variación absoluta de $994.992.416 originada principalmente por la colocación en servicio elementos como (Switch, computadores portátiles y de escritorio, impresoras multifuncionales entre otros), adquiridos durante la vigencia 2022 con los siguientes terceros:

TERCERO	VALOR
ETB	61.110.832
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE TLDA	147.190.641
INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOM BIA S.A.S	14.829.594
REDNEET S.A.S	305.455.026
SANOLIVAR SAS	168.043.257
SISTETRONICS LIMITADA	279.563.130
SRVISISTEMAS EQUIPOS Y SEGURIDAD S.A.S	4.774.800
TECNOPHONE	2.503.180
TOTAL	**983.470.460**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Depreciación acumulada

La dinámica de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

Deterioro

La cuenta 1695 Deterioro (CR), presenta una variación porcentual del 249% y una variación absoluta de -$3.488.799, originada en el registro contable del deterioro por valor de $4.888.711 correspondiente al equipo de videoconferencia identificado con placa No. 9208, aunado con la reversión de deterioro realizada en el 2021 al vehículo identificado con placa OCK 818 por valor de -$1.399.912 acorde con la normatividad vigente.

NOTA 14. INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares adquiridos y/o desarrollados en la entidad para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad se determinó en la política de operación que ésta sea igual al periodo de duración establecidos en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente. Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea. Es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

No se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles al 28 de febrero de 2023 presentan los siguientes saldos:

Composición.

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
ACTIVOS INTANGIBLES	**4.334.862.719**	**755.938.255**	**3.578.924.464**	**473%**
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	5.080.937.142	1.665.111.865	**3.415.825.277**	**205%**
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-694.554.423	-857.653.610	**163.099.187**	**-19%**
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-51.520.000	-51.520.000	**0**	**0%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de la cuenta 1970 de las vigencias 2023-2022,

se presenta una variación porcentual del 473% y una variación absoluta de $3.578.924.464 originada principalmente por:

a) Activación de licencias en la vigencia 2022 derivadas del Contrato Interadministrativo No. 513 de 2021 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ETB con la puesta en funcionamiento de la figura denomina ONE TIME por valor de $1.904.073.256

b) Adquisición de licencias con los siguientes terceros:

NOMBRE	VALOR
ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S	17.474.600
BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	374.618.250
ESRI COLOMBIA SAS	63.277.119
GRUPO VIDAWA SAS	9.846.870
INFORMESE SAS	43.982.400
MINDSIT S.A.S.	31.500.000
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	22.837.968
REDNEET S.A.S	26.942.104
SAN OLIVAR	53.522.699
SOFTWARE IT SAS	5.140.800
SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	36.031.332
UNION TEMPORAL TIGO BEXT 2021	92.631.469
UT SOFT IG 3	121.746.968
TOTAL GENERAL	**899.552.579**

Cifras expresadas en pesos colombianos

c) Activación del *nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0* por valor de $1.570.800.000

d) Activaciones por mejoras relacionadas con la ampliación de la eficiencia operativa de los softwares (ORFEO, LIMAY, ICOPS, INVENTARIOS, FUID y PERNO) por valor de $70.493.101

e) Baja en cuenta. De conformidad con la guía para el reconocimiento de las licencias expedida a través de la Carta Circular No. 75 por la Dirección Distrital de Contabilidad, aquellas que su valor en libros sea de cero (0), porque terminó su vida útil y se actualizó mediante un nuevo contrato, se retira el costo histórico y se cancela la amortización de estas, es así como para la vigencia 2022, se retira de la cuenta intangibles 1970, la suma de $1.029.093.659 aprobada en la mesa de revisión de estimaciones realizada el día 26 de diciembre de 2022.

Amortización acumulada (NC).

La dinámica de la cuenta 1975, Amortización acumulada (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta corresponde al valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de Otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta es la siguiente (NO Incluye los intangibles).

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	222.218.547	195.854.599	**26.363.948**	**13%**
1906- AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.571.962	0	**1.571.962**	**100%**
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	148.916.718	1.557.703.897	**-1.408.787.179**	**-90%**
Total	**372.707.227**	**1.753.558.496**	**-1.380.851.269**	**-79%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de otros activos reflejado en el estado de situación financiera de la Entidad alcanzó la suma de $372.707.227 con una participación de 5% del total de activos, siendo la cuenta de Bienes y servicios pagados por anticipados la más distintiva en este grupo con un saldo de $222.218.547

BIENES Y SERVICOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros por la entidad. Estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de la póliza.

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de la cuenta 1905 de las vigencias 2023-2022, se presenta una variación porcentual del 13% y una variación absoluta de $26.363.948 originada en la suscripción del contrato No. 985 de 2022, cuyo objeto es: "*Contratar el programa de seguros*

que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la SDMujer", con el proveedor UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con una cobertura entre19 de agosto 2022 y el 17 de junio de 2023, y para los SOAT la cobertura finaliza el 19 de enero de 2023 con el tercero MAPRE y continúa con UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., hasta los días 19 y 21 de enero de 2024.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados para efectuar el pago de los viáticos a la doctora DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, ordenados mediante la Resolución No. 0075 de 2023 por valor de $ 1.571.962, con el fin de asistir y participar en el evento denominado "*Cumbre Mundial de Gobiernos 2023*", que se llevará a cabo del 13 al 15 de febrero de 2023 en Ciudad de Dubái - Emiratos Árabes Unidos, el cual fue organizado por la Organización Cumbre Mundial de Gobiernos.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISITRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del -90% y una variación absoluta de -$1.408.787.179 originada en las amortizaciones efectuada por cada convenio.

A continuación, se refleja el comportamiento por tercero:

No de convenio	NIT	ASOCIADO	DESEMBOLSOS	SALDO DICIEMBRE 2022	AMORTIZACIÓN ACUMULADA FEBRERO 2023	SALDO FEBRERO 2023
819/2021	901.314.001	ONU MUJERES	30.000.000	0	30.000.000	0
			185.160.000	0	185.160.000	0
			184.961.000	66.368.613	118.592.387	66.368.613
			200.000.000	0	200.000.000	0
TOTALES			**600.121.000**	**66.368.613**	**533.752.387**	**66.368.613**
911/2021	860.403.137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	996.441.600	82.548.105	913.893.495	82.548.105
			996.441.600	**82.548.105**	**913.893.495**	**82.548.105**
TOTAL			**1.596.562.600**	**148.916.718**	**1.447.645.882**	**148.916.718**

Cifras expresadas en pesos colombianos

a) Acuerdo ACI No. 819-2021 celebrado con la ONU MUJERES, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre la SDMUJER y ONU Mujeres para la ejecución del proyecto denominado "Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las mujeres*".

b) Convenio de Cooperación Internacional No. 911 de 2021 celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para desarrollar e implementar un proceso de acompañamiento a iniciativas ciudadanas que incentiven la participación y el fortalecimiento de las organizaciones, redes y grupos de mujeres de las localidades del Distrito Capital"*

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Para el caso de los Entes Públicos Distritales, de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que éstos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

17.1 Arrendamientos Operativos

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
511118 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	223.747.056	218.605.707	**5.141.349**	**2,4%**
550706 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	201.351.611	102.406.293	**98.945.318**	**100%**
Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario	**425.098.667**	**321.012.000**	**104.086.667**	**32%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los gastos por arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer presentan una variación porcentual del 32% y una variación absoluta del $104.086.667 originada principalmente los cambios de sedes para el funcionamiento y operación del modelo de atención: Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las diferentes localidades, así como la reapertura de las sedes que se encontraban temporalmente cerradas.

NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales. descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El pasivo presenta un saldo al 28 de febrero 2023 de $3.536.008.381 que comparado con el saldo del año anterior se decrementa porcentualmente en un -11% y una variación absoluta de -$436.1869.532 originado principalmente por la cancelación de las cuentas por pagar en la vigencia 2023 tal como se detallará más adelante:

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	538.401.161	1.271.350.989	**-732.949.828**	**-58%**
25- BENEFICIO A EMPLEADOS	2.997.607.220	2.700.843.924	**296.763.296**	**11%**
TOTAL	**3.536.008.381**	**3.972.194.913**	**-436.186.532**	**-11%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se detalla la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera al 28 de febrero de 2023 en forma comparativa año 2023 – 2022.

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
2401- ADQUISICIÓN DE BIENES	365.029.853	1.121.123.083	**-756.093.230**	**-67%**
2424- DESCUENTOS DE NÓMINA	116.146.208	96.462.781	**19.683.427**	**20%**
2436- RETENCIÓN EN LA FUENTE	0	4.530.425	**-4.530.425**	**0%**
2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR	57.225.100	49.234.700	**7.990.400**	**16%**
TOTAL	**538.401.161**	**1.271.350.989**	**-732.949.828**	**-58%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican para el costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago o relaciones de autorización.

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero del grupo 24 Cuentas por pagar de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del -58% y una variación absoluta de -$732.949.828 originada en la cancelación de las obligaciones de la entidad.

A continuación, se detalla la composición del saldo:

Cuenta 2401 Adquisición de bienes.

CONCEPTO	TERCERO	VALOR
ENTRADA DE ALMACÉN 4 DE 2023	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	235.620.000
ENTRADAS DE ALMACÉN 3 y DE 2023	EN ALIANZA S.A.S	129.409.853
TOTAL		**365.029.853**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Cuenta 2424 Descuentos de nomina

CONCEPTO	feb-23
APORTE A FONDOS PENSIONALES	64.014.554
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	52.131.654
TOTAL	**116.146.208**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Cuenta 2490 Otras Cuentas por Pagar

CONCEPTO	feb-23
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	17.174.100
APORTES AL ICBF Y SENA	40.051.000
TOTAL	**57.225.100**

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Este grupo representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina a corto y largo plazo, teniendo en cuenta las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaría.

A continuación, se presenta la composición de las cuentas de los beneficios a los empleados en el estado de situación financiera al 28 de febrero en forma comparativa año 2023 – 2022

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
2511- BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.531.888.292	2.284.149.952	**247.738.340**	**11%**
2512 - BENEFICIO A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	465.718.928	416.693.972	**49.024.956**	**12%**
TOTAL	**2.997.607.220**	**2.700.843.924**	**296.763.296**	**11%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

22.1 Beneficio a empleados a corto plazo

El saldo de la cuenta 2511 Beneficio a los empleados a corto plazo está conformado por cada uno de los conceptos de que se reconocen por ley, cesantías, intereses a las cesantías prima de vacaciones, prima navidad y bonificaciones, acumuladas al 28 de febrero de 2023, estos valores se calculan de forma mensual, a la nómina de la entidad.

En comparación con el periodo anterior, la cuenta 2511 Beneficio a los empleados de corto plazo presenta un incremento porcentual del 11% y una variación absoluta de $247.738.340 originada principalmente por el incremento de los salarios de ley para los empleados del Distrito Capital establecidos en el Decreto No. 067 de 2023.

Por último, se indica que estos conceptos se encuentran conciliados con la Dirección de Talento Humano.

22.2 Beneficio a empelados a largo plazo

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de "*Reconocimiento por Permanencia*". Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

En la vigencia 2023 se ha realizado pago a los funcionarios del beneficio otorgado por un valor total de $ 80.200.832

Al cierre de la vigencia de 2022, se realizó el reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo, de aquellos funcionarios que cumplieron con las condiciones para que les sea otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debe realizar el respectivo pago en las 5 fracciones anuales. Así mismo, se realiza reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que están prestando sus servicios, y por tanto, se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir 5 años. Dado lo anterior, la SDMujer para realizar la mejor estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2022 tiene en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables la SDMujer procedió a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular No. 75.

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de la cuenta 2512 Beneficio a empleados a largo plazo, de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del 12% y una variación absoluta de $49.024.956, originada principalmente en la actualización del ejercicio del cálculo del beneficio empleado.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

25.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes

En la vigencia 2022, se admitió el proceso de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801), para recuperar el valor de $77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014, solicitando en la demanda inicial y reforma de la misma las siguientes pretensiones:

"PRIMERA. - Se declare el incumplimiento del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 por parte del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES-BOGOTA respecto de la obligación pactada en la Cláusula Segunda, Literal A), numeral 5. "Destinar los recursos transferidos por la SDMujer a actividades propias y exclusivas del presente convenio", en razón a que las partes al suscribir de común acuerdo el Acta de Liquidación Bilateral reconocieron, dentro de las sumas no ejecutadas, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($77.984.136) que el demandado NO HA REINTEGRADO a la demandante, pese a lo pactado en el Numeral 5 del Literal A) de la Cláusula Segunda del convenio en cita; por ende, al no haberse ejecutado dentro del convenio suscrito, la suma de dinero antedicha, es clara la obligación que le asiste a la demandada de retornar los saldos a su propietario, en éste caso, a la Secretaría Distrital de la Mujer, lo que se constituye en incumplimiento de lo pactado.

SEGUNDA. - Se declare la nulidad parcial del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 suscrita por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto para la Economía Social IPES, de fecha 6 de junio de 2019, exclusivamente en lo que refiere al CONDICIONAMIENTO que en el ARTÍCULO CUARTO, hace el IPES para efectuar a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer la devolución de los dineros no ejecutados, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($77.984.136), el cual se sujeta a las resultas de un proceso coactivo que el aquí demandado adelante contra un tercero, condicionamiento del cual la Secretaría Distrital de la Mujer manifestó igualmente su oposición en la misma acta de liquidación.

TERCERA.- Como consecuencia de la declaración anterior se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES reintegrar y cancelar, sin condicionamiento alguno, a la Secretaría Distrital de la Mujer el valor correspondiente a SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($77.984.136), el cual fue determinado por las partes como suma pendiente de pago a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acta de liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014, valor que deberá ser actualizado al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación)

desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

CUARTA.- Se condene al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES, a pagar a la Secretaría Distrital de la Mujer, el monto de los perjuicios de toda índole sufridos por la demandante, como resultado de la no devolución de los valores adeudados descritos en la pretensión primera, los cuales deberán ser actualizados en su valor al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

QUINTA. - Se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES- BOGOTA a dar cumplimiento a la sentencia en los términos previstos en los artículos 192 y 297 a 299 del C.P.A.C.A.

SEXTA. - Se condene en costas y agencias en derecho del presente proceso a la parte demandada conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011".

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
81 -83 - DEUDORAS DE CONTROL	**2.665.319.852**	**3.557.338.089**	**-892.018.237**	**-25%**
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	22.232.398	0	**22.232.398**	**100%**
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	145.811.671	110.623.863	**35.187.808**	**32%**
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.497.275.783	3.446.714.226	**-949.438.443**	**-28%**
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**-2.665.319.852**	**-3.557.338.089**	**892.018.237**	**-25%**
8905- ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-22.232.398	0	**-22.232.398**	**100%**
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-2.643.087.454	-3.557.338.089	**914.250.635**	**-26%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de los grupos 81 y 83 de orden deudoras de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del -25% y una variación absoluta de $892.018.237 originada principalmente en:

La cuenta 8190 **OTROS ACTIVOS CONTINGENTES.** El incremento porcentual del 100% de esta cuenta corresponde a la inclusión de los intereses moratorios de las cuentas por cobrar en etapa de cobro coactivo ejercida por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La cuenta 8315 **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**. El incremento porcentual del 32% de esta cuenta se origina por el retiro de bienes que se encuentran dañados y en estado inservible acorde con lo establecido en la Resolución No.0453 del 15 de diciembre de 2022, "*Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como inservibles ó servibles no utilizables, no útiles por cambio o renovación de equipo y no útiles por obsolescencia*", y su registro en cuentas de orden por valor de $ 34.234.561

La cuenta 8361 **RESPONSABILIDADES EN PROCESO.** Corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado y responsabilidades fiscales en curso a servidores y exservidores. Para la vigencia 2023 el decremento obedece a la actualización de procesos de responsabilidad a servidores y exservidores acorde con los oficios con radicado Nos. 2-2022-27076, 2-2023-00083 y 2-2023-01008 de fechas 20/12/2022, 03/01/2023 y 18/01/202023 respectivamente, suscrito por el director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, los cuales se detallana continuación:

A continuación, se detallan los procesos en estado activo:

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
1701000284-18	ACTIVO	20/11/2018	97.429.309
1701000285-18	ACTIVO	20/11/2018	52.150.097
1701000125-19	ACTIVO	12/06/2019	16.059.225
1701000002-20	ACTIVO	16/01/2020	73.891.050
1701000079-20	ACTIVO	28/09/2020	90.762.736
1701000107-20	ACTIVO	30/10/2020	8.000.000
1701000121-20	ACTIVO	30/10/2020	124.437.072
170100000007-21	ACTIVO	7/01/2021	74.661.590
170100000008-21	ACTIVO	7/01/2021	659.996.388
170100000040-21	ACTIVO	3/02/2021	640.063.179
170100000159-21	ACTIVO	8/04/2021	20.491.963
170100000293-21	ACTIVO	29/06/2021	3.475.000
170100000307-21	ACTIVO	13/07/2021	75.600.000
170100000311-21	ACTIVO	19/07/2021	343.320.845
170100000319-21	ACTIVO	29/07/2021	68.347.601
170100000333-21	ACTIVO	25/08/2021	16.533.333

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
170100000400-21	ACTIVO	2/12/2021	4.131.770
1701000221-20	ACTIVO	4/12/2020	77.805.589
1701000008-22	ACTIVO	11/02/2022	50.119.036
TOTAL			**2.497.275.783**

Cifras expresadas en pesos colombianos

26.2 Cuentas de orden acreedora

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
91 - PASIVOS CONTINGENTES	**288.811.815**	**137.323.598**	**151.488.217**	**110%**
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	**71.783.410.701**	**79.562.301.411**	**-7.778.890.710**	**-10%**
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	1.484.061.021	1.484.061.021	**0**	**0%**
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	70.299.349.680	78.078.240.390	**-7.778.890.710**	**-10%**
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**-72.072.222.516**	**-79.699.625.009**	**7.627.402.493**	**-10%**
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-288.811.815	-137.323.598	**-151.488.217**	**110%**
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-71.783.410.701	-79.562.301.411	**7.778.890.710**	**-10%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo 91 Pasivos Contingentes presenta a 28 de febrero un saldo de $288.811.815. Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de las vigencias 2022-2023, presenta una variación porcentual del 110% y una variación absoluta de $151.488.217 originada por la actualización del contingente acorde con el reporte generado por el aplicativo SIPROJ cuya composición es la siguiente:

Demanda administrativo - laboral en contra de la entidad, instaurada por la señora Ana Beatriz Navarrete la cual fue calificada como una deuda posible, con un cálculo de probabilidad del 25,64% de pérdida de la misma; el proceso jurídico de la Sociedad ADA, calificado con una probabilidad de pérdida del 26,37%; el proceso de PEDRAZA BARRETO LUZ DARY la cual está calificado con una probabilidad de pérdida del 24,29% y el proceso de MARTINEZ SEJIN WILLIAM JOSE, el cual está calificado con una probabilidad de pérdida del 21,96%.

A continuación, se detallan las demandas al 28 de febrero de 2023, a saber:

DEMANDANTE	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACION OBLIGACION	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGXENTI
NAVARRETE ANA BEATRIZ	25,64	POSIBLE	62.700.000	21.127.962
SOCIEDAD ADA SA	26,37	POSIBLE	391.560.000	128.798.556
MARTINEZ SEJIN WILLIAM JOSE	21,96	POSIBLE	450.000.000	107.902.592
PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	24,29	POSIBLE	117.513.114	30.982.705
			TOTAL PRET. ENTIDAD	**TOTAL VR FINAL CONTINGXENTI**
			1.021.773.114	**288.811.815**

Cifras expresadas en pesos colombianos
Fuente: Sistema de proceso judiciales SIPROJ

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL** presenta al 28 de febrero de 2023 un saldo por valor de $71.783.410.701 conformado por:

a) La cuenta 9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP por valor de $1.484.061.021

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2023	ENGATIVA
6 DE 2016 DADEP	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2015	5 AÑOS	25/02/2025	FONTIBON

b) Las cuentas 9390 Otras cuentas acreedoras de control acreedoras presentan al 28 d febrero de 2023 un saldo de $70.299.349.680 correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**4.187.210.058**	**918.501.216**	**3.268.708.842**	**356%**
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	**0**	**0%**
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-209.671.387	-3.407.151.719	**3.197.480.332**	**-94%**
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	5.979.770.550	5.908.542.040	**71.228.510**	**1%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

3105 – CAPITAL FISCAL Esta cuenta refleja un saldo de $-1.582.889.105

3109 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, cuyo saldo a 28 de febrero de 2023 asciende a -$209.671.387

3110 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de $5.979.770.550 representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2023 y es la diferencia entre los fondos recibidos y los gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	Movimiento Vigencia
3109 - SALDO INICIAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-1.494.029.039**
3110 - RECLASIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	1.284.357.652
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-209.671.387**

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2023.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa por cada uno de los conceptos que lo conforman, muestra la variación en pesos comparado con los del año inmediatamente anterior a saber

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - INGRESOS	**16.427.708.222**	**15.575.411.882**	**852.296.340**	**5%**
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	16.420.561.791	15.559.744.695	860.817.096	6%
48 - OTROS INGRESOS	7.146.431	15.667.187	-8.520.756	-54%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En seguida, se detalla el comportamiento de los ingresos de transacciones sin contraprestación:

a) El grupo 47 Operaciones Institucionales, corresponden a la asignación de recursos sin contraprestación que recibe la entidad y que son destinados para atender los pagos de cuentas por pagar, relaciones de autorización y los gastos de funcionamiento e inversión.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, el grupo 47 Operaciones Interinstitucionales presenta una variación porcentual del 6% y una variación absoluta de $860.817.096 originada principalmente al mayor nivel de ejecución en los giros de la reserva.

b) El grupo 48 otros ingresos, su disminución obedece al reintegro establecido en el acta de liquidación bilateral con salvedades del contrato de prestación de servicios No. 259 de 2017 a nombre de UNION TEMPORAL FUNDESOL-IBERO por valor de $7.838.460.

NOTA 29. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados al 28 de febrero de 2023.

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5 - GASTOS	**10.447.937.672**	**9.666.869.842**	**781.067.830**	**8%**
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	4.462.740.974	3.884.910.908	**577.830.066**	**15%**
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	308.353.622	210.678.690	**97.674.932**	**46%**
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	5.644.880.758	5.561.829.440	**83.051.318**	**1%**
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	31.461.933	9.450.804	**22.011.129**	**233%**
58 - OTROS GASTOS	500.385	0	**500.385**	**100%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Al compararse el saldo con corte al 28 de febrero de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del 8% y una variación absoluta de $781.067.830 originada en:

29.1 Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 43% del total de los gastos con un saldo de $4.462.740.974, comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2023.

Composición

CUENTAS	feb-23 Saldo Final	feb-22 Saldo Final	VARIACIONES	%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	**4.462.740.974**	**3.884.910.908**	**577.830.066**	**15%**
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	2.161.048.731	1.925.466.623	**235.582.108**	**12%**
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	539.048.600	486.549.218	**52.499.382**	**11%**
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	108.439.000	96.233.500	**12.205.500**	**13%**
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	1.116.708.908	996.882.598	**119.826.310**	**12%**
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	104.325.257	1.445.000	**102.880.257**	**7.120%**
5111 - GENERALES	433.170.478	378.333.969	**54.836.509**	**14%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

Sueldos y salarios

Representa el 48% del total de los gastos de administración por valor de $2.161.048.731 el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación indirecta por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 12% y una variación absoluta de $235.582.108 ocasionado por lo establecido en el Decretos No. 067 de 2023 "*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C".*

Contribuciones efectivas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Representa el 12% del total de los gastos de Administración por valor de $539.048.600. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 11% y una variación absoluta de $52.499.382 ocasionado por lo establecido en el Decretos No. 067 de 2023 "*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C".*

Aportes de nomina

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de $108.439.000 que representa el 2% del total de los gastos de administración, corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP, y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 13% y una variación absoluta de $12.205.500 ocasionado por lo establecido en el Decretos No. 067 de 2023 "*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C".*

Prestaciones sociales

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de $1.116.708.908 que representa el 25% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 12% y una variación absoluta de $119.826.310 ocasionado por lo establecido en el Decretos No. 067 de 2023 "*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C"*.

Gastos de personal diversos

La cuenta gastos de personal corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la Entidad de las nóminas permanente y provisionales. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 7.120% y una variación absoluta de $102.880.257 a razón de los pagos por la ejecución de los contratos No. 888 de 2022 cuyo objeto es.." *Prestación de servicios para desarrollar las actividades contempladas dentro del plan de bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer" y contrato No.* 952 de 2022 cuyo objeto es… "*Contratar la realización de exámenes médico-ocupacionales y pruebas complementarias del personal de la Secretaría Distrital de la Mujer*".

Gastos generales

La cuenta gastos generales asciende a $433.170.478 representa el 10% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

Se detalla a continuación los conceptos que la integran, comparados con la vigencia 2022:

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
	433.170.478	**378.333.969**	**54.836.509**	**14%**
511113 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	15.278.190	0	**15.278.190**	**100%**
511115 MANTENIMIENTO	0	12.145.866	**-12.145.866**	**-100%**
511117 SERVICIOS PÚBLICOS	10.973.580	16.384.023	**-5.410.443**	**-33%**
511118 ARRENDAMIENTO OPERATIVO	223.747.056	218.605.707	**5.141.349**	**2%**
511123 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0	19.583.487	**-19.583.487**	**-100%**
511125 SEGUROS GENERALES	119.427.928	67.638.082	**51.789.846**	**77%**
511146 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.546.157	1.289.658	**1.256.499**	**97%**
511149 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	27.995.154	0	**27.995.154**	**100%**
511179 HONORARIOS	26.419.667	33.172.670	**-6.753.003**	**-20%**
511180 SERVICIOS	6.782.746	9.514.476	**-2.731.730**	**-29%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2023 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a $308.353.622 que representa el 3% del gasto.

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
DEPRECIACIÓN	**141.166.933**	**90.490.794**	**50.676.139**	**56%**
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	141.166.933	90.490.794	**50.676.139**	**56%**
AMORTIZACIÓN	**167.186.689**	**120.187.896**	**46.998.793**	**39%**
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	167.186.689	120.187.896	**46.998.793**	**39%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

29.3 Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de $5.644.880.758 que representa el 54% del total de los gastos.

Desarrollo comunitario: Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2023, está conformado por los siguientes conceptos:

Composición

CUENTAS	feb-23	feb-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	**5.644.880.758**	**5.561.829.440**	**83.051.318**	**1%**
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	**5.644.880.758**	**5.561.829.440**	**83.051.318**	**1%**
550705 - GENERALES	112.712.124	38.189.610	**74.522.514**	**195%**
550706 - ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.532.168.634	5.523.639.830	**8.528.804**	**0%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una variación porcentual no significativa del 1% y absoluta de $83.051.31.

29.4 Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de $31.461.933 que representa el 0,3% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

CUENTAS	feb-23 Saldo Final	feb-22 Saldo Final	VARIACIONES	%
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	**31.461.933**	**9.450.804**	**22.011.129**	**233%**
572080 - Recaudos	31.461.933	9.450.804	**22.011.129**	**233%**

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año con el periodo anterior, la cuenta 5720 Operaciones de Enlace, presenta una variación porcentual del 233% y una variación absoluta de $22.011.129 producto de las consignaciones efectuadas por las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2023 aunado con reintegros por parte de contratistas.

Ana Roco Murcia Gmez

Firmado digitalmente por: Ana Roco Murcia Gmez
Serial del certificado: 174be725
Localizacion: Bogota
Fecha y hora: 2023-03-17T08:40:55.157-05:00

ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ
CC No. 52.157.768
Directora Administrativa y Financiera

Amanda Marina Martnez Arias

Firmado digitalmente por: Amanda Marina Martnez Arias
Serial del certificado: 502e4b00
Localizacion: Bogota
Fecha y hora: 2023-03-17T09:28:37.577-05:00

AMANDA MARTÍNEZ ARIAS
Profesional Especializado
CC No. 52.366.455
Contador TP No. 9123-T